Aduana
Paraguay

Asunción, 02 de agosto de 2012

UOC Nº 363/12

SEÑORES:
OFERENTES
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a los efectos de comunicarles las respuestas, a las consultas formuladas por oferentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas "SERVICIO DE PUBLICIDAD", ID N° 240981 de conformidad a lo establecido en el artículo 39 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03:

Pregunta 1:
En las especificaciones técnicas se refiere a cotizar en el medio DIARIO VANGUARDIA, pero en la planilla de precios del formulario de oferta, NO SE EXPRESA COTIZAR EN VANGUARDIA y a demás esta repetida la grilla correspondiente a DIARIO POPULAR.

Respuesta 1:
Remitirse a la Adenda 1.

Pregunta 2:
Se solicita Cotizar DIARIO VANGUARDIA los días Domingos. Debemos comunicarle que este medio no tiene tirada los días domingos.

Respuesta 2:
Remitirse a la Adenda 1.

Pregunta 3:
De acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, Sección VII. Anexos, ítem H apartado D, la habilitación en el rubro, que debe verificarse a través de consultas en la página web de la Sub Secretaria de Tributación se refiere al Registro Único del Contribuyente (RUC), o es algún documento especifico.

Respuesta 3:
Se refiere al Registro Único del Contribuyente (RUC), a fin de verificar que la actividad comercial o industrial del oferente, se encuentre vinculada con el tipo de servicio a contratar.

Pregunta 3:
En la Sección I, Datos de la Licitación (DDL), IAO 20.2, el porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser el de 5 %, del monto máximo del llamado o del precio total de nuestra oferta. Agradeceríamos al respecto que al convocante manifieste su criterio.

Respuesta 3:
El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser del 5%, calculado sobre la base del monto máximo a contratar, expresamente dispuesto en la Sección 3 Suministros Requeridos.

Atentamente.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección de Administración y Finanzas

LIC. ROBERTO CAÑIZA MELGAREJO
COORDINADOR GENERAL DE LA U.O.C